



Junta de Andalucía

ADENDA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 100/2025), DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA ENTIDAD SAT. TROPS, PARA LA VALORACIÓN DEL PROYECTO/PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN/EXPERIMENTACIÓN “EVALUACIÓN DE LOS LIMITANTES AMBIENTALES EN LA ÉPOCA DE FLORACIÓN PARA OPTIMIZAR EL CUAJADO DE MANGO EN LAS CONDICIONES DE LA AXARQUÍA MALAGUEÑA”

Expediente IFAPA 115/2025

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	29/05/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ7RAKPKP2QLSAREHR4QE7RCND	PÁG. 1/4





ADENDA AL CONTRATO (EXP. IFAPA 100/2025), DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA ENTIDAD SAT. TROPS, PARA LA VALORACIÓN DEL PROYECTO/PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN/EXPERIMENTACIÓN “EVALUACIÓN DE LOS LIMITANTES AMBIENTALES EN LA ÉPOCA DE FLORACIÓN PARA OPTIMIZAR EL CUAJADO DE MANGO EN LAS CONDICIONES DE LA AXARQUÍA MALAGUEÑA”

Expediente IFAPA 115/2025

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, D.ª Marta Bosquet Aznar, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud de los Decretos 10/2022 y 13/2022, de 25 de julio y 08 de agosto respectivamente, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario nº 25 de 26 de julio y BOJA extraordinario nº 27 de 08 de agosto de 2022), nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre (BOJA nº 208 de 28 de octubre de 2022), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo “Los Bermejales” , 41012 Sevilla.

Y de otra parte, D. Víctor Luque Navas con D.N.I. en nombre y representación de la SOCIEDAD DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA «TROPS» N.º 2803 (en adelante «SAT TROPS»), en calidad de gerente (de acuerdo con las atribuciones que tiene concedidas según el otorgamiento que le fue conferido en Escritura Pública ante el notario D. Juan Deus Valencia en fecha 01 de marzo de 2024 y nº de su protocolo 664), con domicilio en Polígono Industrial el Trapiche s/n, Nave Trops, 29719 Vélez Málaga (Málaga) y NIF V29055175.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 23 de abril de 2025, IFAPA y SAT TROPS suscribieron un Contrato para la valoración, por parte de IFAPA, del proyecto/protocolo de investigación/experimentación titulado “EVALUACIÓN DE LOS LIMITANTES AMBIENTALES EN LA ÉPOCA DE FLORACIÓN PARA OPTIMIZAR EL CUAJADO DE MANGO EN LAS CONDICIONES DE LA AXARQUÍA MALAGUEÑA” .

Segundo.- Que, de acuerdo con la cláusula SEXTA. CONDICIONES ECONÓMICAS: “Como contraprestación a la realización de la valoración del proyecto/protocolo, SAT TROPS se compromete a abonar a IFAPA la cantidad de VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00 €), más el IVA correspondiente, que IFAPA devengará con arreglo a los siguientes plazos:

- SIETE MIL EUROS (7.000,00 €), a la entrada en vigor del Contrato (día siguiente de la firma).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ7RAKPKP2QLSAREHR4QE7RCND	PÁG. 2/4	



Junta de Andalucía

- CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) 31 de mayo del año 2025.
- CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) 31 de marzo del año 2026.
- CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) 31 de marzo del año 2027.
- CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) 31 de marzo del año 2028.”

Que se ha realizado el envío de la primera factura por parte de IFAPA a SAT TROPS, pero no se ha hecho ningún ingreso por parte de la entidad, así que solo es necesario la baja de dicha factura por parte de Tesorería de IFAPA.

Tercero.- Que, de acuerdo con la cláusula DÉCIMO-QUINTA, “*Las partes podrán modificar el presente documento por mutuo acuerdo y por escrito. Los responsables técnicos del proyecto comunicarán por escrito a IFAPA como a SAT TROPS dicha intención con objeto de que pueda ser valorada y, en su caso, aprobada*” .

Cuarto.- Que, SAT TROPS necesita retrasar el plazo de pago del primer y segundo devengo, debido a la intención de incluir este gasto dentro del Programa Operativo para la anualidad 2025 a través de una Modificación de Año en Curso de la SAT TROPS, y esta modificación de acuerdo con lo indicado por IFAPA en el acta de reunión de 23 de mayo de 2025 no le genera ningún perjuicio económico ni técnico, por lo que se procede a la modificación de la misma, proponiendo la siguiente redacción:

“Como contraprestación a la realización de la valoración del proyecto/protocolo, SAT TROPS se compromete a abonar a IFAPA la cantidad de VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00 €), que IFAPA devengará con arreglo a los siguientes plazos:

- DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) 01 de julio del año 2025.
- CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) 31 de marzo del año 2026.
- CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) 31 de marzo del año 2027.
- CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) 31 de marzo del año 2028.”

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Contrato de asistencia al que se refiere la presente Adenda.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el contrato, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SEXTA. CONDICIONES ECONÓMICAS

Se modifica la cláusula sexta del contrato, con la siguiente redacción:

“Como contraprestación a la realización de la valoración del proyecto/protocolo, SAT TROPS se compromete a abonar a IFAPA la cantidad de VEINTISIETE MIL EUROS (27.000,00 €), que IFAPA devengará con arreglo a los siguientes plazos:

- DOCE MIL EUROS (12.000,00 €) 01 de julio del año 2025.
- CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) 31 de marzo del año 2026.
- CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) 31 de marzo del año 2027.
- CINCO MIL EUROS (5.000,00 €) 31 de marzo del año 2028.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	29/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZ7RAKPKP2QLSAREHR4QE7RCND	PÁG. 3/4	



Junta de Andalucía

Estas cantidades deberán incrementarse con el correspondiente IVA aplicable en cada momento, que en la actualidad es el 21%.

El abono de dicha cantidad se hará efectivo, a través de transferencia, en la cuenta ES21 2100 8688 7002 0012 8784 de la entidad bancaria Caixabank S.A., cuyo titular es la Tesorería General de la Junta de Andalucía, con NIF S41111001F, contra facturas dirigidas a SAT TROPS (indicando como referencia: Expediente IFAPA 100/2025 y el nombre comercial asignado a la cuenta: TGJA Ingresos IAIFAPAPE).

El pago de estas cantidades será ingresado dentro de un periodo de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión de la correspondiente factura.

En el caso de incumplimiento del plazo de pago, será de aplicación la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.”

En prueba de conformidad, firman el presente documento, en el lugar y fecha al principio indicados

POR IFAPA

D.ª Marta Bosquet Aznar

POR SAT TROPS

D. Víctor Luque Navas

Firmado por ***4716**
VICTOR LUQUE (R:
****5517*) el día
30/05/2025 con un
certificado emitido por

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARTA BOSQUET AZNAR

29/05/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmZ7RAKPKP2QLSAREHR4QE7RCND

PÁG. 4/4

